



**CONSEJO ASESOR DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SESTAO**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2009.**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

**D. JOSE LUIS MARCOS MERINO (PSE/EE/PSOE)**

**Vicepresidente:**

**DÑA. MONICA MINGUEZ SERANTES**

**Vocales:**

<b>D. JULIO PASTOR BRAVO</b>	<b>PSE/EE/PSOE</b>
<b>D. VENANCIO GONZÁLEZ MENDIOLA</b>	<b>EB/B</b>
<b>D. OSCAR RODRÍGUEZ PÉREZ</b>	<b>PP</b>
<b>D. IOSEBA IÑAKI ASENSIO RUIZ</b>	<b>VPS</b>
<b>D. TOMÁS MANSILLA FERNÁNDEZ</b>	<b>AA.VV. Alde Berri</b>
<b>D. MANUEL FERNÁNDEZ OSUNA</b>	<b>AA.VV Txabarri Garbi</b>
<b>DÑA. TERESA ZAMARREÑO SIERRA</b>	<b>AA.VV Gure Auzoa de Markonzaga</b>
<b>D. ALBERTO AREVALO MARTÍNEZ</b>	<b>AA.VV Gure Kaleak de Kuetto</b>
<b>D. LUIS M<sup>a</sup> SÁNCHEZ GUTIÉRREZ</b>	<b>AA.VV. Ntra. Sra. Del Carmen</b>

**Técnico Municipal:**

**Dña. Isabel Mateos Mateos – Jefa del Servicio Técnico de Urbanismo**

**Secretaria:**

**Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Saez Meabe – Jefa de la Sección de Urbanismo, Obras y Servicios.**

En el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Sestao, siendo las diecinueve horas del día arriba señalado, se reúne el Consejo Asesor del Planeamiento Municipal, con la asistencia de los miembros arriba mencionados, con objeto de tratar el asunto comprendido en el siguiente orden del día:

**ASUNTO ÚNICO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SESTAO EN EL AMBITO DEL AREA DE REPARTO Nº1 CASCO RESIDENCIAL CONSOLIDADO. ACTUACIÓN AISLADA CASA DE LOS MAESTROS.**

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se pasa a exponer el expediente que se tramita para la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Sestao, en el Ambito del Area de Reparto nº1 Casco Residencial Consolidado. Actuación Aislada Casa de los Maestros, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se sesión celebrada el 29 de enero de 2008 y tenido por aprobado provisionalmente por Decreto de la Alcaldía de 3 de julio de 2008,



Por otra parte, el Sr. Alcalde ante el retraso experimentado en la tramitación de este expediente, por la necesidad de constituir el Consejo Asesor del Planeamiento, y habida cuenta del interés en culminar cuanto antes, la obra de la edificación de la Casa de los Maestros y proceder al sorteo de las viviendas, manifiesta la conveniencia de resolver este tema lo antes posible, preferentemente en la presente sesión.

El Sr. Pastor Bravo, por su parte considera deseable disponer de más tiempo para el estudio del asunto, y para mejor conocimiento del Régimen de funcionamiento del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal. No obstante, añade que no desea poner obstáculo alguno en la tramitación de este asunto y que tan solo le mueve el interés en resolver con pleno conocimiento de la cuestión.

El Sr. Luis Maria Sánchez muestra su total conformidad y la de la Asociación que representa con la modificación del planeamiento propuesta.

El Sr. González Mendiola manifiesta que la necesidad de vivienda en Sestao es indiscutible y considera que los miembros del Consejo han tenido tiempo suficiente para, tal y como ha hecho él mismo, aclarar con los Técnicos Municipales cualquier posible duda y solicitar la información que se hubiera considerado oportuna y concluye que no debiera alargarse la toma de decisión sobre el particular.

El Sr. Mansilla Fernández manifiesta su impresión de que el Ayuntamiento en esta operación parece asumir el papel de una inmobiliaria y muestra sus dudas sobre la necesidad de más viviendas sociales.

El Sr. Alcalde aclara que las viviendas se destinarán al alquiler para gente joven de la localidad.

Por su parte, el Sr. Fernández Osuna solicita información sobre el régimen de utilización de las viviendas y si las mismas van a ir destinadas a arrendamiento con carácter rotativo o por el contrario a realojos definitivos, ya que manifiesta disponer de información de que la Sociedad Sestao Berri ha ofrecido a una familia una vivienda ubicada en ese edificio de la Casa de los Maestros, con carácter de realojo definitivo.

El Sr. Alcalde manifiesta que, según la información de la que él dispone, un número de veinte viviendas serán destinadas al alquiler para gente joven de la localidad, reservándose tan solo cinco viviendas con destino a realojos de carácter transitorio y no definitivo. No obstante señala que recabará mayor información sobre el particular.

Por su parte el Sr. Asensio Ruiz señala que la información de la que él dispone coincide con la expuesta por el Sr. Alcalde. Por lo que se refiere a la modificación del planeamiento referida a la actuación en la Casa de los Maestros, muestra su conformidad con la misma.

El Sr. Rodríguez Pérez, se manifiesta así mismo a favor de la modificación de planeamiento tratada.



La Sra. Teresa Zamarreño Sierra tras manifestar que no ha dispuesto de la documentación correspondiente a la modificación del planeamiento, señala su voluntad de votar a favor de la mencionada modificación.

Finalmente por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los miembros del Consejo que, junto con la copia del Acta de la presente reunión se les remitirá una copia del Reglamento Regulator del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal así como del Decreto de composición del mismo.

Terminado el periodo deliberatorio, el Consejo Asesor del Planeamiento Municipal, con los **votos favorables de los Sres. Marcos Merino, González Mendiola, Rodríguez Pérez, Asensio Ruiz, Mansilla Fernández, Fernández Osuna, Arévalo Martínez y Sánchez Gutiérrez, y de las Sras. Minguez Serantes y Zamarreño Sierra, y la abstención del Sr. Pastor Bravo**, evacua el siguiente informe:

- Mostrar conformidad con el documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Sestao en el Ambito del Area de Reparto nº1 Casco Residencial Consolidado. Actuación Aislada Casa de los Maestros, elaborado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco en enero de 2008, aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de 29 de enero de 2008, y tenido por aprobado provisionalmente por Decreto de la Alcaldía de 3 de julio de 2008, al no haberse presentado alegación alguna durante el periodo de información pública del documento.

Terminado este punto y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la reunión y en prueba de lo tratado y dictaminado, es firmada el acta por los asistentes a la reunión, de lo que yo la Secretaria doy fe.